Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 18/2015.-

Encarnación, 08 de Junio de 2015.-

Señor
DR. LUIS ROBERTO GNEITING, Gobernador
GOBERNACIÓN DE ITAPUA
E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 08 días del mes de Junio del año 2015, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Director Jurídico, siendo las 12:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay - Director de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld - Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez - Director Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio - Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa; todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Contratación Directa N°18/2015, Adquisición de Colchones para la Escuela Agrícola de Carlos A. López.** El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Contratación Directa N°18/2015, para el **llamado de Adquisición de Colchones para la Escuela Agrícola de Carlos A. López,** ID 288.377. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs.12.500.000 (guaraníes doce millones quinientos mil).----------

Esta Apertura se debió realizar el día 07 de Mayo del corriente el cual no se pudo concretar al no presentarse la cantidad mínima de oferentes requerida, por lo que se ha solicitado una extensión de plazo.--

Conforme al Acta de Apertura de sobres de fecha 18/05/2015, han sido 2 (dos) Empresas las que presentaron sus ofertas para el referido llamado. El detalle de las Empresas y los montos que han sido ofertados, según registros en el acta de Apertura es la siguiente. **El primer sobre** en ser abierto corresponde a la **Empresa Grupo Canguro S.A**, el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta Gs. **24.600.000**(Guaraníes veinticuatro millones seiscientos mil), Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada Art. 40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Constancia SIPE N°1347938. Su Oferta total asciende a la suma total Gs. **24.600.000**(Guaraníes veinticuatro millones seiscientos mil).**El segundo sobre** en ser abierto corresponde a la **Empresa Fabriplast del Sr. Rubén Vázquez**, el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta Gs.700.000 (Guaraníes setecientos mil), Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada Art. 40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Constancia SIPE N°1337824, copia de cédula de identidad, cedula tributaria. Su Oferta total asciende a la suma total Gs. **12.200.000**(guaraníes doce millones doscientos mil)----------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas a fin de realizar una comparación precisa y clara

respecto a los montos ofertados, siendo los resultados obtenidos, conforme a los precios unitarios presentados, donde no se han encontrado errores aritméticos en las ofertas; la cual adjuntamos a la presente según anexo 1.--

Seguidamente el Comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la oferta presentada por la **Empresa Fabriplast del Sr. Rubén Vázquez.** En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, que una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de carta/ oferta, Planilla de precios, Fotocopia de Cédula del firmante, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación del llamado.----------

Así mismo, conforme a los informes financieros presentados por las empresas y la constancia obrante en las ofertas, este Comité es de criterio de que el mismo reúne la capacidad y solvencia para el cumplimiento de lo ofertado.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los productos ofertados conforme a lo estipulado en la Carta Invitación del llamado, encontrando que la misma ha sido presentada de conformidad a lo solicitado.----------

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	x	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	x	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	x	

c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	x	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	x	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**x**	

III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Balance General: en los ejercicios fiscales 2013	X	
Estado de Resultado: en los ejercicios fiscales 2013	X	
Patente Comercial	X	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se ha decidido sugerir la adjudicación por el total, con el precio más bajo. En ese sentido se ha seleccionado la oferta de la **Empresa Fabriplast del Sr. Rubén Vázquez,** por un monto de Gs.12.200.000 (Guaraníes doce millones doscientos mil) con la aclaración de que el monto adjudicado es de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria.

A continuación el Comité de Evaluación expone el siguiente cuadro de Adjudicación:

Adjudicación - Adquisición de Colchones						
Ítem	**Código**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	49121502-001	Colchones de Espuma	Unidad	50	244.000	12.200.000
Total Guaraníes						**12.200.000**

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en la articulo N° 1 de la Resolución 805/09 de la DNCP… *"en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación….*-----

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa disponen de la condición legal técnica para la provisión de los bienes objetos de convocatoria, la misma disponen de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato y han sido sugerida su adjudicación debido al precio más bajo ofertado.-----

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación por el total de los bienes ofertados con el menor costo, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.----------

Lic. Orlando Garay
Director de Gabinete

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Gobernación del Departamento de Itapúa

Encarnación - Paraguay

ANEXO Nº 1

Comparacion de Precio - Adquisición de Colchones					CANGURO S.A		FABRIPLAST	
Item	**Codigo**	**Descripcion**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	49121502-001	Colchones de Espuma	Unidad	50	492.000	24.600.000	244.000	12.200.000
Total Guaranies						**24.600.000**		**12.200.000**